

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

**TERCERA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente:** CDHEC/3/2022/107/Q

**Asunto:** Acuerdo de conclusión  
por conciliación.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 16 de junio de 2022.-----

Por recibido el oficio FGE/2022/22 de fecha 14 de junio de 2022, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de las Unidades de Atención Temprana con Detenido en la Región Norte, en suplencia del Delegado de la Fiscalía General del Estado, en el que se tiene por contestando el oficio número [REDACTED], derivado del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por [REDACTED], por presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Dilación en la Procuración de Justicia**, atribuidas al **Agente del Ministerio Público de Allende, Coahuila**, y por remitiendo el informe rendido por la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos de Allende, Coahuila, mediante el cual si bien no acepta la conciliación propuesta de forma tácita, la respuesta que rindió cumple con la petición realizada en la vía conciliatoria por parte del quejoso, por lo tanto **téngase por dando cumplimiento a la conciliación**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

CDHEC/3/2022/107/Q